



STCSV

20223860343491

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 22 de 2022

Señor(a)

WILMER LÓPEZ

Dirección: No Reporta

@liolopez

Tel. No Reporta

Bogotá – D.C.

REF: Respuesta radicado IDU N° 20221850200352 del 04/02/2022 – Requerimiento IDU No: 201735. Actividades de conservación Puentes Vehiculares Av. Jorge Gaitán Cortes por Av. Quiroga (Curvo costado sur y costado norte). Contrato de obra 1776 de 2021.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, registrada en el sistema @idubogota y @SectorMovilidad, en la que indica:

"Sres del @idubogotay para cuando el arreglo del puente vehicular de la NQS con Calle 38A Sur. El flujo del tránsito disminuye considerablemente y se forman trancones incluso en horas Valle."

Se informa que los puentes vehiculares a los que usted hace referencia están ubicados en la **Av. Jorge Gaitán Cortes por Av. Quiroga (Curvo costado sur y costado norte)**, los cuales hacen parte, entre otros puentes, del listado final de los Puentes Vehiculares Preseleccionados para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1776-2021, cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS"**, suscrito con

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV

20223860343491

Información Pública

Al responder cite este número

el CONSORCIO PROBOGOTA 22, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO VÍAS AIRUG 2021, a través del Contrato IDU-1783-2021.



Para dichos contratos se suscribió acta de inicio el día 1 de febrero de 2022 con plazo de ejecución de 26 meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2024, actualmente se encuentran en la etapa de actividades previas, la cual corresponde a un periodo de tres (3) meses, para de forma posterior realizar las actividades de obra.

Es relevante indicar que, durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda



STCSV

20223860343491

Información Pública

Al responder cite este número

aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos de los corredores priorizados por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato y la fecha de intervención de cada una de las estructuras priorizadas, la cual depende de varios factores, entre ellos la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT que expida la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el estado de condición que presente cada puente.

De acuerdo a lo anterior y una vez se culmine la etapa previa, a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 22-02-2022 12:28 PM

Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión
Elaboró: Alexander Cortes Gomez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial